



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “MISIONEROS MONFORTIANOS”

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN 2021

INFORMACIÓN GENERAL

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene la finalidad de establecer las normas y procedimientos generales para regular el Proceso de Admisión al IESTP “MISIONEROS MONFORTIANOS”, para el año 2021, en la modalidad no presencial.

Artículo 2.- Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 279, “Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona Discapacitada.
- Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR.
- D.S. N° 038-2002-D, Exonerar a víctimas o familiares de víctimas comprendidas en el D.S. N° 005-2002.JUS, del examen de ingreso a Institutos de Educación Superior Tecnológico.
- D.S. N° 058-2004-PCM, Reglamento de la Ley del Artista, Interprete y Ejecutante.
- R.D. N° 313-2005-ED, que aprueba la Directiva N° 205-2005-UFP-DINESST “Disposiciones sobre la inclusión de personas con discapacidad para el otorgamiento de Becas en los procesos de Admisión de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados”.
- DS. 010-2017-MINEDU. Reglamento de la Ley 30512.
- RVM 178-2018-MINEDU: “Lineamientos académicos generales de los IES”.
- RVM 277-2019-MINEDU: Modificación del RVM 178-2018-MINEDU.
- RVM 157-2020-MINEDU: “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”.
- Alcances y precisiones para el proceso de admisión virtual 2021 en los institutos de educación superior tecnológicos públicos de lima metropolitana (DRELM 2021)

Artículo 3.- Los programas o carreras profesionales que ofrece el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Misioneros Monfortianos”, para el Proceso de Admisión 2021, y las vacantes, son los siguientes:

Programa o carrera profesional	Turno diurno	Turno nocturno	Total
Desarrollo de sistemas de información	40	40	80
Enfermería técnica	40	40	80
Mecatrónica automotriz	40	40	80

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 4.- Las etapas generales del proceso de admisión 2021 se desarrollan según el siguiente cronograma:

DETALLE	FECHAS
Inicio de publicidad	Enero de 2021
Inscripción de postulantes Ordinarios	Del 01 de marzo al 03 de abril de 2021
Inscripción para casos de exoneración de examen de admisión	Del 01 al 26 de marzo de 2021
Inscripción para casos de las Leyes 29973 y 28592	Del 01 al 26 de marzo de 2021
Selección y publicación de admitidos a la exoneración del examen y a las leyes 29973 y 28592	31 de marzo de 2021
Examen general de admisión	04 de abril de 2021
Publicación de resultados	04-05 de abril de 2021
Matrícula regular de ingresantes	Del 05 al 09 de abril de 2021
Matrícula extemporánea de ingresantes	Del 12 al 14 de abril de 2021
Inicio de clases para ingresantes	05 de abril de 2021

MODALIDADES DE POSTULACION PARA LA ADMISION

Las modalidades de admisión son dos: la ordinaria y por exoneración de examen:

Artículo 5.- La modalidad de admisión **ordinaria** comprende:

- a) La admisión a los postulantes que hayan cumplido con educación básica, los que se someten a un examen virtual de 40 preguntas en un máximo de 90 minutos. (Ver artículo: “sobre el examen”).

- b) Para efectos del cumplimiento de la ley 29973 (para personas con discapacidad), el IESTP"MM" reserva cuatro vacantes (5%) para cada carrera profesional, siempre y cuando se sometan a un examen (que elaborará la comisión institucional) 72 horas antes de dar el examen general de admisión, y siempre y cuando alcancen una de las cuatro vacantes en estricto orden de mérito. Los que no alcancen cupo se someterán al examen general el 04 de abril de 2021.
- c) Para efectos del cumplimiento con la Ley 28592 (Beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones), el IESTP"MM" reserva 2 vacantes para cada una de las carreras profesionales, siempre y cuando se sometan a un examen (que elaborará la comisión institucional) 72 horas antes de dar el examen general de admisión, y siempre y cuando alcancen una de las dos vacantes en estricto orden de mérito (de acuerdo al puntaje obtenido). Los que no alcancen cupo se someterán al examen general.

Artículo 6.- Ingreso **por exoneración de la Prueba de Admisión**. Son exonerados del examen de admisión:

- a) El primer y segundo puestos de educación básica en cualquiera de sus modalidades.
- b) Los deportistas calificados, acreditados por el Instituto Peruano del Deporte.
- c) Los que estén prestando servicio militar voluntarios.
- d) Artistas calificados que hayan representado al país o región acreditados por el INC o Escuela Nacional Superior de Arte.

Artículo 7.- Los postulantes por exoneración de examen de admisión deberán presentar una solicitud dirigida al Director del Instituto, pidiendo la exoneración de examen adjuntando todos los requisitos exigidos a todo postulante (art.9), además de:

- a) Certificado de estudios oficiales, visados por la UGEL correspondiente.
- b) Constancia original expedido por el Director de la Institución Educativa de referencia y refrendada por el Director Regional de Educación de Lima y/o UGEL correspondiente, en el caso de los primeros puestos; y las constancias y acreditaciones respectivas,

tanto de las instituciones competentes para los artistas y deportistas calificados, como también para los del servicio militar.

Además, se debe tener en cuenta:

- c) Si el número de postulantes a la exoneración de examen es mayor que las vacantes, se procederá a establecer un cuadro de méritos que considera como base los puntajes obtenidos en educación básica regular.
- d) Los que no alcancen vacantes por esta modalidad, podrán presentarse al Examen de Admisión, previo pago de los derechos correspondientes.

CUADRO ESPECIFICO DE VACANTES

Artículo 8.- El cuadro específico de vacantes se detalla en lo siguiente:

CARRERA PROFESIONAL	Por concurso de Admisión (examen)	Exoneración del examen de admisión				Total
		Primeros Puestos de Ed. Básica	Servici o militar	Artistas Calificados	Deportista s Calificados	
DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	70	5	1	2	2	80
ENFERMERIA TECNICA	70	5	1	2	2	80
MECATRONICA AUTOMOTRIZ	70	5	1	2	2	80
TOTAL	210	15	3	6	6	240

INSCRIPCIONES

Artículo 9.- Las inscripciones son virtuales, para lo cual el postulante debe presentar al correo **admission2021@iestpmonfortianos.edu.pe** un expediente virtual (en formato PDF) conteniendo:

- a) Copia de DNI
- b) Ficha de inscripción
- c) Copia de certificados de estudios.
- d) Copia de voucher del BN de pago.
- e) Fotografía (a color, fondo blanco).
- f) Declaración jurada sobre la autenticidad de los documentos presentados.

Artículo 10.- Si algún postulante decidiera retirar su inscripción o no rendir examen perderá el derecho abonado por prospecto y derecho de examen.

Artículo 11.- El postulante recibirá su carnet virtual de identificación, el cual deberá ser entregado una vez aceptado la inscripción.

Artículo 12.- Las inscripciones se cierra el día sábado 03 de abril de 2021 a las 18.00 horas. Luego del cual la sub comisión de inscripciones publicará la relación de postulantes aptos para la prueba de admisión.

Artículo 13.- Los costos por derecho de inscripción, incluido el costo por prospecto, son:

Para Desarrollo de Sistemas	S/. 100.00
Para Enfermería Técnica	S/. 100.00
Para Mecatrónica Automotriz	S/. 50.00

EXAMEN DE ADMISION

Artículo 14.- El examen de admisión, por el estado de emergencia por el Covid 19 y las normas emitidas al respecto, se efectuará en forma no presencial (virtual) y tiene las siguientes indicaciones:

- a) Se llevará a cabo el día domingo 04 de abril de 2021, a las 9.00 a.m.
- b) La sub comisión de aplicación de prueba remota y publicación de resultados comunicará con 72 horas de anticipación el medio virtual (plataforma, aplicación, herramienta) por el que se rendirá el examen virtual de admisión (además de las indicaciones pertinentes). Para lo cual el postulante deberá contar con su carné de inscripción y su DNI correspondiente.
- c) El postulante necesariamente deberá contar con un instrumento virtual (computadora, laptop, etc.) que garantice la ejecución del examen no presencial.
- d) El examen de Admisión consiste en una prueba objetiva de 40 preguntas, de opción múltiple con una duración máxima de 90 minutos improrrogables. Los aspectos que comprende la prueba de Admisión son:

Razonamiento verbal y comprensión Lectora: 20%: (8 ítems)

Razonamiento Lógico Matemático: 20%: (8 ítems)

Conocimiento: 50%: (20 ítems) Álgebra, trigonometría, aritmética, geometría, física, química, biología, lenguaje, literatura, historia y geografía.

Cultura General: 10% (4 ítems).

- e) Cada respuesta tiene el valor de un punto. La totalidad de la prueba hace 40 puntos.

Artículo 15.- Se anularán las pruebas de los postulantes que incurran en plagio, desorden, o que cometan acciones que contravengan al normal desarrollo del examen virtual, y que demuestren inconductas en el acto de la evaluación.

Artículo 16.- De los resultados y los ingresantes:

- a) El proceso de calificación y publicación de resultados está a cargo de la sub comisión de aplicación y calificación del examen virtual. El cuadro de méritos del examen de admisión será publicado en el portal del instituto (página web, Facebook institucional y otras redes), dentro de las 24 horas a la rendición de la prueba de admisión, indicando los ingresantes y no ingresantes.
- b) Se considera ingresante al postulante que en el orden de mérito haya ocupado, después de los exonerados (primeros puestos, artistas y

deportistas calificados), una vacante dentro de los 40 puestos que para cada carrera y turno se estipula.

- c) En caso de empate en el último lugar, se tendrá en cuenta el mejor puntaje obtenido de acuerdo al siguiente orden de prelación: I.- Razonamiento lógico y matemático; II.- Razonamiento verbal; III.- Conocimientos; y IV.- Cultura general.
- d) El resultado que emita la sub comisión de calificación de prueba es inapelable.
- e) Si es que en un turno de alguna carrera no se alcanzó a cubrir todas las vacantes, estas pueden ser accesibles para postulantes que no hayan alcanzado vacante en el otro turno, siempre y cuando sean de la misma carrera; y siempre y cuando lo soliciten 48 horas después de publicarse los resultados de ingresantes.

DE LA MATRICULA

Artículo 17.- El proceso de matrícula es responsabilidad de Secretaría Académica. La matrícula de los ingresantes se efectuará al día siguiente hábil de publicarse la lista de ingresantes. Esta matrícula se extiende por cinco días.

Artículo 18.- La matrícula se efectuará en la carrera y turno al que postuló el ingresante, salvo los casos que se explicita en el artículo 16, letra e.

Artículo 19.- La reserva de matrícula podrá hacerse hasta por un máximo de dos semestres académicos, a solicitud del interesado y en un plazo no mayor de 15 días de iniciado el semestre académico, previa matrícula.

DE LAS COMISIONES DEL PROCESO DE ADMISION

Artículo 20.- La organización, ejecución, y evaluación del proceso de admisión 2021 corre a cuenta de la comisión institucional (central) de admisión, y las sub comisiones operativas. La dirección del instituto elabora las resoluciones respectivas para reconocerlas como tal.

Artículo 21.- La comisión institucional (central) de admisión está conformado por el Director general del IESTP"MM" (presidente); el jefe de Unidad Académico (secretario); y la jefa de la Unidad de Administración o el que haga sus veces (tesorera). Sus funciones son:

- a) Formalizar el plan de trabajo de admisión 2021.
- b) Organizar las sub comisiones de admisión 2021 y otorgarles sus funciones.
- c) Garantizar los medios, instrumentos y estrategias para la publicidad, ejecución y evaluación del proceso de admisión 2021.
- d) Resolver los asuntos dilemáticos a presentarse durante el proceso.
- e) Evaluar los expedientes que solicitan exoneraciones al examen de admisión, y emitir las resoluciones respectivas.
- f) Supervisar el correcto desempeño de los responsables de las subcomisiones y los postulantes.
- g) Publicar oficialmente los resultados.
- h) Evaluar el trabajo general de admisión 2021.
- i) Elevar informe final a la DRELM.

Artículo 22.- La comisión institucional designa las siguientes sub comisiones para el proceso a distancia de admisión 2021:

- a) Sub comisión de publicidad.
- b) Sub comisión de inscripciones.
- c) Sub comisión de elaboración de prueba.
- d) Sub comisión de aplicación de prueba y publicación de resultados.
- e) Sub comisión de soporte técnico.

Artículo 23.- Las funciones de las sub comisiones son elaboradas por la comisión institucional y dadas a conocer a cada una de las sub comisiones.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 24.- La comisión institucional se reserva el inicio de acciones legales contra los postulantes que presenten documentación falsa, o que su declaración jurada no se ajuste a la verdad, o que incumplan la hoja de compromiso.

Artículo 25.- Cualquier aspecto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por la comisión institucional.

TEMARIO

Razonamiento Verbal

- 1.Sinonimia
- 2.Antonimia
- 3.Analogía
- 4.Términos excluidos
- 5.Oraciones incompletas
- 6.Oraciones eliminadas
- 7.Comprensión de lectura

Razonamiento Matemático:

- 1.Criptoaritmética
- 2.Fracciones
- 3.Regla de tres
- 4.Porcentaje
- 5.Promedios
- 6.Situaciones lógicas
- 7.Escalas
- 8.Interpretación de gráficos
- 9.Agilidad Mental
10. Serie de números

Álgebra:

1. Ecuaciones de primer y segundo grado
2. Inecuaciones
3. Expresiones algebraicas
4. Funciones

Aritmética

1. Sistema de numeración
2. Teoría de conjuntos. Divisibilidad múltiplos y factores
3. Razones y proporciones, reglas de tres
4. Reparto de Interés

Geometría

1. Recta y plano.
2. Triángulos distancia de un punto y una recta.
3. Propiedades métricas en el triángulo, circunferencia círculo.
4. Volúmenes y superficies

Trigonometría

1. Ángulos trigonométricos.
2. Sistema de medida de ángulos.
3. Razones trigonométricas de ángulos agudos.
4. Propiedades de las razones trigonométricas de los ángulos complementarios

Física:

1. Vectores
2. MRU
3. MRUV
4. Movimiento Parabólico
5. Dinámica lineal
6. Trabajo
7. Energía

Química:

1. Estructura del átomo
2. Tipos de nucleídos
3. Configuraciones electrónicas
4. Número cuántico
5. Tabla periódica I y II
6. Pesos moleculares

Biología:

1. Citología
2. El cuerpo humano y sus funciones
3. Anatomía y fisiología del aparato reproductor femenino y masculino
4. Anatomía y fisiología del Aparato digestivo
5. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio
6. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio
7. Los virus (El Covid 19)

Lenguaje:

1. La comunicación, proceso y elementos, tipos.
2. Lenguaje, lengua y habla
3. Tildación general y especial
4. El sujeto y el predicado: morfología y Sintaxis.

Literatura:

1. Literatura universal (clasicismo griego, Shakespeare, Hemingway, Kafka)
2. El boom de la literatura latinoamericana (García Márquez, Cortazar)
3. Literatura peruana: Mariano Melgar, Ricardo Palma, Abraham Valdelomar, Ciro Alegría, J.M. Arguedas, Mario Vargas Llosa, César Vallejo.

---0---